

RESOLUCIÓN Nº: 1615/12.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2012

VISTO:

Que la seguridad es primordial para la calidad de vida de todos los ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que se observa en esta época del año la disminución de recursos humanos Policiales en Ramallo debido a que son afectados para cumplir servicios en el operativo Sol de la Costa Bonaerense;

Que en reiteradas oportunidades hemos reclamados a través de este Honorable Concejo Deliberante el nombramiento de Más efectivos policiales y/o traslados de aquellos miembros de la fuerza policial que residen en Ramallo y están cumpliendo sus tareas en el conurbano bonaerense;

Que Ramallo se ha convertido en una zona turística importante y en época estival tiene la misma problemática que la zona atlántica, por la gran afluencia de personas provenientes de otros puntos del país;

Que aunque los efectivos de turno demuestren la mejor de las actitudes al querer prevenir o reprimir acciones delictivas en su jurisdicción, ven dificultada su tarea ante el faltante de personal para cubrir las necesidades de las distintas dependencias de nuestro distrito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Sr. Ministro de justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Doctor Ricardo Blas Casal la **NO** afectación de los recursos humanos dependientes de la fuerza de la Policía de la provincia de Buenos Aires destacados en las distintas localidades del distrito de Ramallo, a los operativos que se realizan en los meses de vacaciones para control de Rutas Costeras y/o ciudades turísticas dentro o fuera del departamento San Nicolás.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal su adhesión a la presente.-

ARTÍCULO 3º) Solicítase a los Legisladores Provinciales, Sra. Graciela Rego y Profesor Roberto Filpo, tengan a bien promover acciones acordes y su adhesión a la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia a los Legisladores mencionados y a los Jefe de las Fuerza Policial Departamental y Distrital.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012.-----